



DECRETO N° 3756.-1

LAJA, 06 de diciembre de 2010

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 428 de fecha 28-10-2010, de la Unidad de Desarrollo Comunitario.
- 2.-Convenio de Transferencia de recursos entre MIDEPLAN y I. Municipalidad de Laja, de fecha 07/07/2010.
- 3.-D.A. N° 2074 de fecha 09/07/2010 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos "Programa de Habitabilidad Chile Solidario 2010".
- 4.-D.A N° 3310 de fecha 28.10.10.
- 5.-Publicación en portal mercado publico licitación N° 3735-33-LE10, de fecha 28.10.10.
- 6.-Acta de apertura de electrónica fecha 09.11.10.
- 7.-Informe de evaluación de ofertas, con resolución del Señor Alcalde de fecha 09.11.10.
- 8.-D.A. N° 3497 de fecha 15.11.10.
- 9.-Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 22.11.10.
- 10.-Firma de contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y el oferente JCB Laja E.I.R.L, de fecha 06.12.10.
- 11.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005.
- 12.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de Servicios.
- 13.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar la contratación de mano de obra, para el Programa Habitabilidad Chile Solidario 2010.

RESUELVO:

- 1.-APRUÉBESE** el contrato de fecha 06.12.10, entre la I. Municipalidad de Laja y el oferente JCB Laja E.I.R.L RUT 76.927.100-7, en Licitación Pública N° 3735-33-LE10, para ejecutar la contratación de mano de obra, para el proyecto "Mejoramiento de Condiciones Mínimas de Habitabilidad", para el Programa Habitabilidad Chile Solidario 2010.
- 2.-ESTABLÉZCASE** que el monto del contrato es de \$4.609.999.- (IVA incluido), plazo de ejecución será de 30 días corridos.
- 3.-ACÉPTESE** deposito a La vista N° 0027439 del Banco Santander por un monto de \$230.500.-, para garantizar el fiel cumplimiento de contrato.
- 4.-ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, o quien lo subrogue.
- 5.-AUTORIZÁSE** a la Tesorería Municipal, para que proceda a la devolución de depósito a la vista N° 0027263, del Banco Santander, por la suma de \$50.000.- tomado por EMP ING y Const. Juan Carlos Bahamondez EIRL., correspondiente a la seriedad de la oferta.



DECRETO N° 3.756.-1

6.-IMPÚTESE: el gasto que origina el presente decreto a la cuenta complementaria aplicación 114.05.13.002.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VALDIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/FJV/GSR/kmc
DISTRIBUCION:/

- D.A.F.
- Secretaria Municipal.
- Control Interno.
- Habitabilidad.
- SECPLAN.